

Se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha disposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, que será previo al contencioso-administrativo.

El ingreso en período voluntario tendrá lugar en el plazo de dos meses, contados a partir del 1 de Mayo de 1994, transcurrido tal plazo las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio (A-88 R.G.R.).

Los domicilios se cargarán en cuenta entre iguales fechas.

Los no domiciliados podrán realizar el ingreso en las oficinas del Banco Zaragozano, durante los días hábiles, dentro del período voluntario, en horario de oficina.

En Rincón de Soto, a 20 de Abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación de Liquidación Tributaria por el concepto de Contribuciones Especiales por obras de urbanización de la Avda. de Haro (De Av. Burgos a número 11) III.C.1080

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente Edicto, y por no haber sido posible efectuarla por otro medio, a practicar la Notificación de las Liquidaciones Tributarias detalladas a continuación.

El Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 7 y 26 de julio de 1993, aprobó la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales por la "EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA AVENIDA DE HARO (De Av. Burgos a número 11)".

En el expediente tramitado figura usted como sujeto pasivo especialmente beneficiado por la realización de las obras financiadas por Contribuciones Especiales, por la finca de su propiedad, cuya situación se señala, y en base a la aplicación de los criterios que se detallan a continuación.

CRITERIOS GENERALES APLICABLES A TODAS LAS LIQUIDACIONES INDIVIDUALES:

IMPORTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES: 2.279.994,-PTA
 IMPORTE A CARGO CONTRIBUYENTES (90% S/CC.EE.): 2.051.994,-PTA
 MODULO DE REPARTO: "Los metros lineales de fachada"
 NUMERO TOTAL DE METROS LINEALES: 96,02.
 PRECIO POR METRO LINEAL: 21.370,49 PTA.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS INDIVIDUALES:

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: ASUNCION ESTURO GURTUBAY.
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: AV.HARO, 3-2º DR.
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 18,85
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 14%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 56.397,-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 42.298,-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 42.298,-PTA

PLAZOS DE INGRESO:

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente, determinado por la fecha de publicación de la notificación, el importe de la deuda tributaria será incrementada con el 20 por ciento de recargo de apremio, procediéndose a su cobro en vía administrativa de apremio.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS:

Contra la presente Liquidación Tributaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puede interponer Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente notificación, previa a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

La interposición de Recurso no suspende, por sí mismo, la obligación de pago, ni el plazo para efectuarlo.

LUGARES Y FORMAS DE INGRESO:

En la Recaudación Municipal sita en los Bajos del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, o por Transferencia Bancaria, a CAJA RIOJA, Sucursal de Santo Domingo de la Calzada, Cuenta de Recaudación Municipal Ayuntamiento (número 154032568.3).

Lo que se notifica a los sujetos pasivos detallados anteriormente en cumplimiento de lo determinado por el artículo 34.4. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 14.4. de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Santo Domingo de la Calzada, a 22 de abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición matrícula I.A.E.

III.C.1138

En la Secretaría de este Ayuntamiento se expone al público dentro de los quince días siguientes a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1.994.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 91 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en relación con los artículos 1º a 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio.

San Vicente de la Sonsierra, a 29 de Abril de 1994.— El Alcalde, José María Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública del Proyecto Técnico "Acondicionado de terrenos y muro de contención para zonas verdes públicas"

III.C.1092

El pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de Abril de 1.994, aprobó el proyecto denominado "Acondicionamiento de terrenos y muro de contención para zonas verdes públicas" redactado por el Ingeniero Iai. Jose A. Macías Lázaro.

El mencionado proyecto se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los cuales podrá examinarse y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

Torrecilla en Cameros a 29 de Abril de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1994

III.C.1084

Efectuada por la Comisión de Gobierno de 21 de Abril de 1994, la aprobación del siguiente padrón.

— IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DEL EJERCICIO 1994.

Se expone al público por espacio de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto que por los interesados puedan ser examinados dichos padrones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los mismos, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua, a 25 de marzo de 1.994.— El Teniente de Alcalde, Juan Carlos Sáenz Martínez.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Supresión del Pósito Local Agrícola

III.C.1089

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 1.994, acordó por unanimidad la supresión del Pósito Local Agrícola, teniendo en cuenta que dicho Servicio no es de obligatoria atención de este Municipio y dada la inoperancia del mismo.

El citado acuerdo se somete a información pública por término de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones y/o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la supresión de dicho servicio y a la desafectación de los fondos disponibles, que se incorporarán al Presupuesto General Municipal, del que provinieron en su día.

Villarroya, 18 de Abril de 1994.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.